

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL
TEMUCO

Delincuencia Infantil

MEMORIA DE PRUEBA PARA
OBTENER EL TÍTULO DE
ASISTENTE SOCIAL

ESTELA PACHECO ASENJO

TEMUCO (CHILE).

1952.

ocial

Trab. Social
P116
1952
c.1

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL
TEMUCO




Delincuencia Infantil

Registro Il. o. 

MEMORIA DE PRUEBA PARA
OPTAR AL TITULO DE
ASISTENTE SOCIAL.



REGISTRO N° 




ESTELA PACHECO ASENJO

TEMUCO (Chile).

1952.

UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO ORIENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

ESTA MEMORIA FUE CALIFICADA CON 15 PUNTOS
FRENTE A UN MAXIMO DE 21 PUNTOS


Adalina Guzmán C.
Bibliotecaria



TEMUCO, 16 de Octubre de 1952.-

Señora

Directora de la Escuela de Servicio Social.

PRESENTE

En cumplimiento a su oficio N° 344 de fecha 9 del actual, me es grato informar y calificar ante UD. la Memoria que, para optar al Título de "Asistente Social del Estado", ha presentado la señorita Estela Pacheco Asenjo.

Al efecto, puedo manifestarle que para la calificación de la Memoria en estudio, debe tenerse presente dos aspectos del trabajo, a saber: a) la parte externa o formal y que se refiere al plan de trabajo, redacción y puntuación; y b) el fondo de la materia.-

En el primer aspecto, se advierte, desde luego, una puntuación deficiente y falta de cuidado en la escritura a máquina, como asimismo varias palabras juntas y vocablos de menos, como se observa, por ejemplo, en la sexta línea de la página 20 en que se omitió el vocablo "causa" después de la expresión Cualquier.- Tenemos, además, que la forma verbal "ha" aparece sin h en las páginas 25 y 37; en la página 34 y 35, se repite la frase "debido a los malos tratos que le daba su conviviente" y en la página 61, la frase "en cambio si se le colocara en un medio"...-

El cuento al fondo, el tema, de por sí muy interesante, aparece en general bien tratado y se exponen

las causas de la criminalidad infantil en forma correcta. Encontramos, no obstante, algunos errores de cita, tal vez. Por ejemplo, la referencia al Código Penal de 1906 hecha en la página 14, es inexacta, porque en nuestro país sólo ha regido y rige el Código Penal del año 1874.

En el capítulo segundo, párrafo primero, relativo a la evolución de la legislación penal de menores, se enuncian cuatro etapas y después resultan tres; el Código Penal de 1874, la Ley N° 2675 y la Ley N° 4447, lo cual revela falta de observación en la formulación de conjunto del trabajo.

Dada la calidad de estudiante universitaria de la autora de la Memoria en examen, el suscrito estima que ha debido poner mayor interés y cuidado en los aspectos reparados que, si bien miran al aspecto externo, no cabe duda que tienen importancia, porque revelan la preparación intelectual de la persona largo tiempo preparada en las aulas liceanas.

Pero en cuanto al fondo del tema, aparece, como he dicho, bien estudiado y con el interés que se merece la materia abordada.

Por las anteriores consideraciones, y para los efectos reglamentarios, califico la Memoria citada en el exordio, con nota Cinco.

Es cuanto puedo informar a Ud.

Saluda Atte a Ud.

Hay una firma
Hector Veloso Leal
Prof. de Sociología.-

TEMUCO, 4 de Abril de 1955.-

Senora

Directora

PRESENTE.-

De mi consideración,

Ref. Informe Memoria de Prueba "Delincuencia Infantil".- La Memoria en informe consta de cuatro capítulos. En el primero se analiza en forma somera las causas de la delincuencia infantil haciendo un resumen más o menos completo de las estudiadas por algunos penalistas, según los distintos criterios imperantes en las diversas épocas. Si bien es cierto, este capítulo podría haber sido desarrollado en forma más extensa, por la naturaleza propia del estudio de la alumna, está bien.

El Capítulo segundo analiza las causas de la delincuencia infantil en Chile. El capítulo se limita a hacer un análisis de las diversas leyes que han tratado de darle alguna solución a este grave problema que afronta nuestra sociedad. Quizas habría sido necesario hacer un mayor análisis de esta legislación y habría sido también de interés haber estudiado los frutos de esta legislación cuya reforma, a juicio del profesor informante es indispensable.

El capítulo tercero estudia las diversas soluciones que se le ha querido dar al problema y especialmente la tuición del menor abandonado en que la iniciativa

privada ha contribuído en gran parte a remediar.

El último capítulo analiza las conclusiones a que la alumna ha logrado llegar a través del estudio realizado y la labor que cabe en ello a la Asistente Social cuya importancia es incuestionable en el tratamiento del menor cuya recuperación moral y espiritual se pretende.

La bibliografía consultada es escasa, sobre todo si se considera la abundante literatura que existe sobre la materia. El problema viene preocupando desde hace tiempo a los hombres de estudio, no sólo en Chile sino en el extranjero.

El tema sin embargo ha sido tratado en forma metódica y la exposición es clara.

El profesor informante presta su aprobación a esta Memoria y la califica con nota CINCO.-

Saluda Atte. a Ud. SS.

Aldo Rubio H.
Hay una firma
Prof. de Investigación Social

Informe Tesis para optar al Título de
Asistente Social, de la Srta. Estela
Pacheco A. e intitulada "Delincuencia
Infantil"

TEMUCO, 9 de Abril de 1953.-

Sra.

Directora de la Escuela de Servicio Social de
Temuco

informando la Memoria de Prueba para optar al título de Asistente Social, de la Sra. Estela Pacheco Asenjo e intitulada "Delincuencia Infantil", puedo manifestar a Ud. lo siguiente:

El planeamiento de la Tesis está bien hecho. Se subdivide en cuatro capítulos que incluyen todos los aspectos que podrían haber dado margen a una exposición completa, interesante y de efectivo valor práctico y bibliográfico para la profesión. Sin embargo, el desarrollo del mismo tiene, a mi juicio, deficiencias. Se consideraron en forma más amplia aspectos esencialmente teóricos, aún en los capítulos que tienen mayor relación con Servicio Social aplicado y no se encuentran antecedentes de efectiva y mayor concepción personal. Ello aun cuando a través de la narración de casos que la Tesis en referencia hace induce a suponer que en la práctica que dió base a esta Memoria debe haber hecho acopio de experiencias interesantes y variadas que establecerían en forma clara y precisa la amplitud y gravedad, causas y consecuencias del problema a que se refiere.

Presenta también pequeñas fallas de re-

dación, de uso inadecuado de algunas formas verbales y sobre todo de artículos y deja de manifiesto asimilación incompleta e equivocada de algunos conceptos por parte de la autora.

Sin embargo, a pesar de las deficiencias que he anotado, la Tesis está desarrollada en forma clara y sin errores fundamentales. Eso unido a la base bibliográfica dá margen a reconocer esfuerzo y preocupación de la Sra. Pacheco en el trabajo realizado.-

El razón de lo expuesto manifiesto a Ud. que la Memoria en referencia merece mi aprobación con nota 5

Sin otro particular la saluda Atte.

Hay una firma

Selva B. de Rubio
A. S. Supervisora

A LA SRA.

AURA ROJAS DE MADARIAGA
Directora de la Escuela de Servicio Social

PRESENTE

SUMARIO .-

DELINCUENCIA INFANTIL.-

CAPITULO I.- CAUSAS DE DELINCUENCIA INFANTIL.-

- a) Individuales.-
- b) Sociales.-

CAPITULO III. DELINCUENCIA INFANTIL EN CHILE.-

- a) Evolución de la Legislación Penal de Menores.-
- b) El menor ante la legislación penal.-
- c) Aumento de la delincuencia infantil en nuestro país.-

CAPITULO III. TRATAMIENTO AL PROBLEMA.-

- a) Desde un punto de vista psiquiátrico.-
(Casa de Menores)
- b) Desde un punto de vista educacional.-
(Ensayos)
- c) Desde un punto de vista social.-
 - 1) La Asistente Social frente al niño delincuente (Casos)
 - 2) La Asistente Social frente a los casos de posibles menores delincuentes.-
(Casos)

CAPITULO IV. POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA.-

- a) Establecimientos de retención preventiva para evitar la reclusión en la cárcel-común.-
- b) Aceleración del tratamiento procesal de menores.-
- c) Institutos de adaptación y educación de menores delincuentes.-
- d) Politécnico de menores para Temuco.-

Conclusiones.-

Bibliografía.-

Índice.-

Mis más sinceros agradecimientos a
la Asistente Social, señora Nelly Hitsch
feld de Mattill, por el interés con que
guió la presente tesis y por las ense-
ñanzas de ella recibida.-

A la Escuela de Servicio Social
de Temuco y a todos los que
fueron mis maestros como mues-
tra de gratitud.-

A mi madre con profundo res-
peto y gratitud.

A mi espose.-

INTRODUCCION.-

La delincuencia infantil es un tema que ha sido abordado por distintos magistrados y profesionales. Sabemos que será un problema latente mientras nuestras autoridades no se preocupen de darle una solución definitiva que detenga su curva peligrosamente ascendente.

El niño de comportamiento irregular, bajo el mandato de sus impulsos instintivos o tendenciales, se orienta hacia la realización de actos censurables punibles y, cae, casi invariablemente bajo la sanción legal.

Aunque el menor goza de especiales privilegios jurídicos los procesos, motivados por sus delitos, obligan a su reclusión. La vagancia y también el abandono de menores llevan al magistrado a buscar ubicación al menor. No existiendo establecimientos de retención preventiva de menores el niño debe ir a la Cárcel durante el período procesal.

Si el niño es declarado culpable, debe cumplir determinados períodos de reclusión. En la mayoría de los casos es internado en un establecimiento penal. No hay necesidad de agregar que la cárcel es hoy por hoy la escuela del delito y es aquí donde debe entrar en funciones el instituto politécnico.

En nuestro país existe solamente un establecimiento de esta naturaleza, el Instituto Politécnico Alcibíades Vicencio

de San Bernardo, que tiene una capacidad muy limitada.

El crecido número de menores reclusos en establecimientos inadecuados, más los miles que ingresan a las cárceles o que transitoriamente permanecen en ellas y aquellos que cometen desmanes que ignora la justicia y que los padres dolorosa o intencionalmente deben callar, formarán más tarde las filas de las legiones del delito de nuestro país.

En mi calidad de alumna de la Escuela de Servicio Social de Temuco y durante la práctica profesional que realicé en la Cárcel-Presidio de esta ciudad, pude constatar la gravedad del problema, que llega a tal grado de abyección que atemoriza. En las actuales cárceles los menores salen dispuestos a vivir al margen de la ley. Casos hubo en que algunos menores permanecieron sólo días en libertad, después de haberseles tramitado diligentemente su liberación.

Quienes conocemos de cerca este asunto esperamos que la idea de crear en Temuco un Politécnico de Menores cristalice pronto en una realidad, que no puede llamarse bella sino indispensable. Existe cierta cantidad de fondos para ello, que serviría para empezar a levantar el edificio.

Si se pusiera en práctica la idea que sustentamos habría motivo para pensar que existe deseo sincero de solucionar un problema que nos llena de vergüenza y de

temor.

No abordar la solución del problema, significa fomentar un cuadro trágico, cuadro que desgraciadamente lleva todos sus datos en curva de ascenso.

Para eso está escrita la presente tesis, para presentar el problema que debe abordarse con decisión, a objeto de que se trabaje y se logre la creación de un Politécnico de Menores en nuestra ciudad.

CAPITULO PRIMERO

CAUSAS DE DELINCUENCIA INFANTIL

a) Causas individuales.

Actualmente los penalistas están de acuerdo que la delincuencia de menores, igual que la de adultos, obedece a un conjunto de causas de diversa índole. Sin embargo y dando una mirada retrospectiva nos informamos que las causas de la delincuencia infantil fueron estudiadas y clasificadas de acuerdo con el criterio de cada penalista y de aquellas personas entendidas en la materia.

Así, por ejemplo, debemos citar a Lombroso con el estudio de los caracteres físico-morales de los individuos, lo que se ha llamado antropología criminal, según lo cual, el hombre nace con los estigmas congénitos de la delincuencia.

Tarde y Lacassagne, sostenían que las causas sociales, tenían una importancia preponderante en la comisión del delito, otros decían que las causas económicas inducían al individuo al camino de la delincuencia.

Como puede considerarse en lo expuesto anteriormente, había diversas formas de apreciar éste problema. Ante esta situación y con el fin de establecer un criterio más uniforme, Enrique Ferri, clasificó las causas en individuales, físicas y sociales. A este conjunto, por así decirlo, de características se le denominó "teoría sintética" y, estaba basada en la influencia preponderante del ambiente en la concepción del delito, añadido el momento psicológico espe-

cial por el que necesariamente pasaría el individuo al cometerlo.

Con respecto a la delincuencia de menores, igual que en la delincuencia de adultos, se acostumbra a dividir las causas en individuales y sociales. Las primeras son aquellas que radican en la propia personalidad del niño, las segundas son causas que provienen del medio ambiente que le rodea. Se les llama también causas endógenas y exógenas correspondiendo a las individuales y sociales respectivamente.

No se ha sabido, a ciencia cierta, cual de las dos tiene mayor importancia en el delito, estimándose que ambas se relacionan y, por lo tanto, se considera que una es tan importante como la otra.

a) Causas individuales e endógenas.-

Están constituidas por los factores inherentes al individuo mismo, factores intrínsecos que no son otra cosa que las características biopsíquicas acondicionadas por una serie de antecedentes relativos a la herencia, edad etc.

Entre ellas debemos considerar, atendiendo a la clasificación del ilustre Juez de Menores, de Santiago, don Samuel Gajardo-el cual toma en consideración varios factores-la psicología infantil, la constitución psíquica individual y los estados psicológicos, todos ellos factores endógenos que se consideran en la delincuencia de menores.

Psicología infantil.-

Se considera que la delincuencia infantil es una manifestación de la psicología normal del niño, y para comprender la conducta delictual del mismo es necesario conocer su psicología, la que lo diferencia de la manera o norma conductual de los adultos.

Sabemos que todos los niños tienen características que le son comunes. Así, por ejemplo, todos se caracterizan por su espíritu imitativo, puede decirse que todos actúan por lo que ven actuar. La psicología infantil es compleja y está representada por el conjunto de sentimientos, hábitos e ideas, que se van plasmando poco a poco por medio de la influencia que recibe de su medio ambiente.

Dentro de la psicología infantil, debemos efectuar un estudio somero de ciertos factores que la forman. De este modo analizaremos la personalidad biológica y social del niño.

De su personalidad biológica, sabemos que la herencia y ésta está representada por el instinto de conservación la tendencia al juego y el instinto sexual, el cual se va manifestando paulatinamente hasta que el niño alcanza su desarrollo pleno.

Su personalidad social está integrada especialmente por la influencia del medio ambiente.

Ya hemos dicho que el niño tiene características propias y, todos hemos observado en la vida diaria, que suele ser egoísta, tímido, envidioso y siempre pensando ser el cen-

tro de observación y cuidados dentro del seno del hogar.

Toda la vida del niño enfoca hacia la manera de ver satisfechos sus instintos y por éste motivo su conducta es auténticamente anti-social. Bien podríamos decir entonces que todo niño lleva en si las características del delincuente. Estas tendencias anti-sociales deben ser aplicadas y encauzadas, para evitar que ellas vayan arraigándose en el niño de tal forma que con el transcurso del tiempo se transformen en hábitos.

El papel de la educación se hace indistible y ella debe ser consciente y orientada con el fin de socializar al niño.

Dije anteriormente que la educación debe ser orientada convenientemente, para que de esta manera, el niño no se constituya en un desadaptado social debido al desarrollo de su conducta anti-social y llegando a ser fácil presa de la vida del delito.

Como deducción lógica, de lo expuesto tendríamos entonces, que la psicología infantil constituiría una causa primaria de la vida delictuosa de los niños y llegaríamos a la conclusión de que el delito de menores sería una manifestación normal de la psicología infantil, pero esta manifestación debería ser encauzada por medio de la educación. Los padres no deben olvidar jamás ésta realidad y, tratar al niño como tal, adaptarse a sus años procurando plasmar su personalidad conforme a sus propias cualidades morales.

En el segundo punto debemos referirnos a la constitución psíquica individual, la que comprende el tempe-

ramento, la mentalidad y el carácter

En la generación de delitos de menores, algunos autores, sólo toman en cuenta las anomalías de la constitución psíquica haciendo caso omiso del aspecto normal de la misma. Nuestro Juez de Menores, don Samuel Gajardones, virtúa éste concepto, opinando que todos los anormales psíquicos no son delincuentes y basado en éste juicio ha dividido la constitución psíquica en normal y patológica.

La constitución psíquica normal individual de los niños sería aquella que considera al delito de menores como una causa primaria de la vida conductual infantil. La constitución psíquica anormal o patológica vendría a ser aquella manifestación de la conducta infantil que atentaría ya contra los derechos de otras personas y ésto ya vendría a ser consecuencia de la herencia morbosa y en ella tendríamos que considerar las anomalías congénitas y las adquiridas. Entre las primeras debemos enunciar la predisposición al delito debido a las condiciones constitucionales deficientes, como un bajo coeficiente de la inteligencia la cual va desde la debilidad mental hasta la idiocia. Podemos comprender que estos niños están mayormente predispuestos a llegar a ser delincuentes, ya que su capacidad mental no les permite dilucidar sobre el acto que van a realizar. Sumado a esto el ambiente social malsano que generalmente le rodea el porvenir de estos niños será en la mayoría de los casos el de la delincuencia y por lo tanto serán elementos negativos dentro del conglomerado.

do social normal. X

Entre los factores que influyen la constitución hereditaria del niño, podemos citar especialmente, el alcoholismo, crónico u ocasional de los padres, ya que bien sabemos que de la concepción en estado de embriaguez, se origina el nacimiento de seres débiles, física y psíquicamente tarados y, por lo tanto, predispuestos a un oscuro porvenir.

La sífilis de los progenitores, origina el heredero sífilítico, quién, a más de hacer con características físicas anormales, puede presentar trastornos mentales graves. Sin embargo gracias a los adelantos de la ciencia médica esta enfermedad es atacada y curada durante el embarazo.

El uso de estupefacientes y drogas heroicas? predispone a la delincuencia ya que tienen la facultad de minar la voluntad de los individuos. El niño nacido y desarrollado en un hogar de toxicómanos está situado en un plano desventajoso frente a los que nacen en hogares normales, y sus posibilidades de llegar a delinquentes aumentan considerablemente.

También debemos considerar la relación que existe entre las glándulas de secreción interna y la delincuencia.

Por ejemplo, sabemos que tanto el hipo como el hipertiroidismo, producen ciertos desequilibrios mentales que muchas veces acaban con la voluntad e inteligencia del individuo y así tenemos a débiles mentales, imbeciles, cretinos e idiotas que han llegado a ese estado por algunas deficiencias de esas glándulas de secreción interna.

Naturalmente no sólo la constitución psíquica individual da origen al delito. Es necesario considerar también el momento psicológico del niño al cometerlo.

b) Causas sociales o exógenas.-

Anteriormente dijimos que estas causas radican en la influencia del ambiente.

Estas causas tienen en la delincuencia infantil importancia preponderante, ya que es necesario considerar que el niño, tanto física como psíquicamente es un ser que está en formación. Su cuerpo y su mente están evolucionando, y se está formando de acuerdo con los factores psicológicos y físicos que su ambiente le proporciona. Cuando estas condiciones son desfavorables para la formación del niño, es muy probable que su conducta posterior, sea anti-social, y será a la vez el espejo del ambiente que le rodea. Sin embargo, no debemos olvidar que existen niños que están dotados de condiciones extraordinarias que les permiten rechazar las condiciones o influencias negativas que les proporciona el ambiente. Seguramente que estos niños son muy pocos, pero existen.

Sin lugar a dudas, las causas sociales están formadas por un conjunto de factores que, a su vez, forman el medio ambiente. Estos factores, indudablemente, son negativos y positivos. No vemos la importancia de detenernos en los segundos. A los primeros les dedicaremos los párrafos siguientes.

El hogar.- Es, indiscutiblemente, el factor más importantes dentro de los factores sociales. e

El hogar debe proporcionar al individuo todos aquellos factores necesarios para formar su personalidad moral. Debe estar dotado de los elementos necesarios con el fin de crear al niño los sentimientos de moral y de responsabilidad en su propia persona.

El mal ejemplo de los padres ejerce una influencia perniciosa en la conducta de los hijos. Siempre o casi siempre, las inmoralidades de los progenitores, se retratan en inmoralidades de los hijos. Estos padres pierden su ascendencia moral sobre los hijos y al desaparecer la condición de supremacía y admiración por él podemos decir que es natural que la conducta del niño deje que desear. En los hogares de delinquentes adultos generalmente los hijos ejecutan actos punibles, sin pensar que están ejecutando un acto ilícito.

Además de esto debe considerarse que no son solamente necesarios los factores anteriormente indicados, sino que el hogar debe ser para el niño un centro de atracción y para que esto exista es necesario que el niño se sienta rodeado de cariño y comprensión.

Desgraciadamente el hogar de la clase prole

caria, cuna de la mayoría de los delinquentes infantiles y adultos, carece de las condiciones higiénicas mínimas. Es estrecho e insalubre, generalmente compuesto de una sola pieza, lo cual como se comprenderá es causa de promiscuidad y tétrico escenario para las inmoralidades de los padres y el vocabulario sucio de los mismos. Por otra parte, la miseria contribuye, también, a relajar la moral, la propia estimación y el sentido de responsabilidad de los niños.

Generalmente, en los hogares miserables, los hijos deben salir muchas veces a trabajar, cruelmente obligados por los padres, para ayudar de ésta manera al sostenimiento de la familia, interrumpiendo sus estudios para ingresar a la escuela nocturna o vespertina en algunos casos, donde la asistencia es irregular y por ende el aprovechamiento es bajo.

ECON
↳
INGENIEROS

Y si nos detenemos a hacer un estudio sobre los hogares estos están constituidos por uniones ilegítimas, libres o adúlterinas. Bien sabemos que en la mayoría de los casos el niño delincuente proviene de este tipo de hogares.

El abandono del hogar por el padre se debe a la falta de responsabilidad e ignorancia del mismo, crean-

de una situación apremiante al grupo familiar. Entonces, la madre debe salir a a trabajar, con el fin de proporcionarse el sustento y el de sus hijos. Por regla general se explota el trabajo de la mujer, obteniendo una remuneración muy baja que la impulsa a buscar una solución para su problema ya sea la prostitución o bien viviendo en libre concubinato con sucesivos hombres, los cuales muchas veces carecen de moral y se transforman en maestros de los niños, iniciándolos en la vida del delito.

Además, debemos considerar que el jefe de hogar en esta clase de hogares, hace caso omiso de sus obligaciones como tal, abandonando a su conviviente y dejando a sus hijos en la más espantosa miseria. Los niños primero empiezan por hurtar, y así poco a poco su moral se va relajando hasta convertirse en delincuente habitual. En éste caso no debemos culpar al niño del delito cometido sino al padre por haberlo abandonado y por ser el causante indirecto responsable en la comisión del delito.

También es necesario considerar que la sociedad es en gran parte culpable en el delito de menores ya que no ha sabido abordar este problema en la forma extensa y profunda que se merece.-

Otra influencia desfavorable para el niño es la condición de baja moral del barrio donde transcurre su vida.

Ya que el hogar no le ofrece ningún atractivo y la escuela tampoco, por su régimen standarizado, el niño va a la calle y se hace acompañar de otros niños corrompidos los cuales se encargan de iniciarlos en el delito y en la inmoralidad.

Ellos son los encargados de llevarlos a los prostíbulos, de más baja categoría,^{*} antros de vicio y de corrupción donde son espectadores de las escenas más repugnantes de alcoholismo y de inmoralidad iniciándose de ésta manera en la vida sexual.

El primer vicio que el niño adquiere es el del tabaco, sigue a éste la lectura pornográfica. Por otra parte el cine también fomenta el índice de delincuencia infantil, ya que allí se hace del delincuente un héroe, un personaje de novela, valiente, audaz y los menores tratan de imitarlos basados en un falso concepto de honrría. (Too la T.V.)

Otro factor importante es la falta de hogar. Este no existe por diversas circunstancias. La familia se disgrega y los niños sin protección y abandonados a su propia suerte son víctimas de desfiguración de ACTA CATEGORICO ¿ESTARÍAN BIEN?

litos cometidos con o sin discernimiento é incitados por adultos, con el fin de eludir su responsabilidad criminal.

Como epiflogo podemos decir que si a un niño le son favorables los factores biopsíquicos, y no existiendo, por lo tanto, causas intrínsecas de conducta irregular, este niño llegará a ser un individuo socialmente deseable, si a lo primero se suman edificantes estímulos ambientales.

Si el ambiente lo desfavorece, por causas que pueden ser muy diversas, este niño aún siendo de constitución psíquica normal, puede transformarse en un elemento anti-social.

Por otra parte, si sus condiciones intrínsecas, o factores endógenos, son negativos y el ambiente le es desfavorable, nos encontraríamos, en este caso, con un niño delincuente en potencia, o delincuente activo.

No podemos negar la importancia preponderante que tiene el ambiente en la generación de delitos de menores. La miseria, la ignorancia, la insalubridad, el alcoholismo, la desorganización familiar, los malos ejemplos son factores que influyen

cion negativamente en el desarrollo psiquico del menor.

En la mayoría de los casos atendidos por la alumna, casi todos obedecían a causas ambientales, donde el niño se debate en la miseria y el abandono moral. Esta misma miseria les empuja a robar y cometer otra serie de faltas y delitos. Los tribunales de justicia al juzgar el hecho punible llevan al menor de la cárcel donde conviven con delincuentes avezados que celebran el acto censurable cometido por el niño, creándole un falso sentimiento de orgullo y por lo tanto salen de allí dispuestos a vivir al margen de la ley.

CAPITULO SEGUNDO (-)

1) DELINCUENCIA INFANTIL EN CHILE -

1.- Evolución de la legislación penal de menores.

En Chile se observan, en el desenvolvimiento de las medidas aplicables a los menores delincuentes, cuatro etapas bien delineadas, de esta suerte tenemos:

a) El código penal de 1874 que en artículo 10 consideró absolutamente irresponsables a los menores de 10 años y al mayor de 10 y menor de 16, sólo cuando careciera de discernimiento. El discernimiento es un problema muy difícil de encarar, por su complejidad. El código penal de 1906 establecía que para dictaminar el discernimiento el juez debía recibir una información acerca del criterio del menor y en especial para apreciar la criminalidad de su acción y siempre que el simple examen personal del juzgador no alcance a revelar claramente el discernimiento del menor. Esta información debería ser suministrada al tribunal, por parte de aquellas personas que, por circunstancias especiales personales, o relaciones mantenidas por el menor antes y después del hecho, pudieran deponer con acierto para el esclarecimiento de esta cuestión. Estas personas, debían declarar ante el Juez para determinar si el niño obró con o sin discernimiento.

Se consideraba una causa atenuante la minoría de 18 años de edad.

Las penas se aplicaban con dos a tres grados inferiores al mínimo de la penalidad prevista a la sentencia de los adultos responsables.

Se dejaba al criterio del Juez para aplicar la pena conforme a la gravedad del delito cometido.

2) La ley N° 2675 del cuatro de septiembre de 1912 sobre protección de menores e infancia desvalida, ha sido considerada como el primer intento legislativo a favor de los menores delincuentes y abandonados.

Las características principales de ésta ley son que no contempla las reacciones anti-sociales de los menores, en cambio busca refugio a los que carecen de hogar, confiándolos a escuelas de reforma o a establecimientos de beneficencia debidamente autorizados.

Por otra parte, la ley castigaba a los que inducían o facilitaban a menores de 18 años practicar habitualmente la mendicidad o vagancia al igual que los juegos de azar, y a los que con fines de lucro dedicaran a menores de 8 años a ejecutar ejercicios de fuerza o agilidad, o los destinaran a tra-

bajos nocturnos o a manesteres que los obligaran a permanecer en las calles.-

3) Ley 4447, del 23 de octubre de 1928, actualmente en vigencia y realiza los principios modernos de la protección a los menores.

Esta ley consta de cinco partes a saber: Aquella que se refiere a la Dirección General de Protección de Menores, del Juez de Menores, del menor delincuente, de las medidas aplicables y de los delitos contra menores y por último la Patria Potestad.

b) El menor ante la legislación penal.-

La legislación penal de menores en nuestro país se encuentra incluida en la ley N° 4447 sobre protección de menores.

El artículo 1° establece "la función de atender al cuidado personal, educación moral, intelectual y profesional de los menores que en los casos contemplados por ésta ley corresponda al Estado, se ejercerá por medio de la Dirección General de Protección de Menores."

En éste artículo la Ley señala al Estado para que se preocupe de la educación del menor, como un medio para prevenir la delincuencia. El organismo por medio del cual el Estado ejerce esta protección

es la Dirección General de Protección de Menores, siendo uno de los funcionarios más importantes, la Asistente Social.

c) Del Juez de Menores .-

Los Jueces de Menores son los encargados de juzgar a los menores delincuentes y aplicar las medidas que el caso requiera.

De ésta manera el proceso de los menores que han delinquido se sustrae de la jurisdicción de la justicia ordinaria.

Para ser Juez de Menores, es necesario tener las cualidades requeridas para el desempeño de las funciones de Juez de Letras de Mayor Cuantía y tener conocimientos de la psicología infantil.

d) El menor delincuente .-

La ley 4447 de Protección de Menores, establece que el menor de 16 años está exento de responsabilidad penal. También lo está el mayor de esa edad y menor de 20 que haya obrado sin discernimiento.

Es el Juez de Menores el que dictamina si á

el menor obró con o sin discernimiento oyendo a la Dirección General de Protección de Menores o al funcionario que éste designe.

Si se declara que el menor obró con discernimiento éste es juzgado por la Justicia Ordinaria, si el caso es el contrario lo es por el Juzgado de Menores.

En la práctica el Juez de Menores sólo atiende a la conveniencia de una u otra declaración. Si la declaración de que un menor obró sin discernimiento no significa que no comprendió el acto que efectuó, sino que el Juez de Menores por una u otra causa consideró preferible someterlo a su jurisdicción.

e) De las medidas aplicables.

Las medidas que el Juez de Menores puede aplicar al niño delincuente se hayan prescritas en la ley a que aludimos y que son las siguientes.

1° Devolverlos a sus padres, guardadores o personas a cuyo cargo estuviere, previa amonestación.

Esta medida se aplica cuando se trata de pequeñas faltas.

2° Someterlo a la vigilancia de la Dirección General de Protección de Menores.

Esta medida suele llamarse, libertad vigilada, y se aplica cuando la conducta de menor sugiere dudas. Esta vigilancia se hace efectiva por medio de las Asistentes Sociales que deben visitar periódicamente el hogar del menor. El resultado de las visitas debe informarse al Juez respectivo.

3° Confiarlo, por el tiempo que estime necesario a los establecimientos especiales de educación que la ley señala ó algún establecimiento adecuado que el Juez determine.

El establecimiento que la ley señala es el "Politécnico Elemental de Menores Alcibíades Vicencio", que funciona en los alrededores de San Bernardo.

El objeto de la reclusión no es el castigo, sino la adaptación social, mediante el estudio y el trabajo.

4° Confiarlo al cuidado de alguna persona que se preste para ello a fin de que viva con su familia, y que el Juez considere capacitada de dirigir su educación.

Es el sistema conocido por el nombre de colocaciones familiares, método ideal para lograr la rehabilitación de los menores.

Esta ley tiene varias características, entre las más importantes tenemos a que todas sus medidas son revocables o modificables. Además se cuenta con un establecimiento denominado Casa de Menores, destinados a recibir a estos cuando sean detenidos o deban comparecer por cualquier causa ante el Juez.

En otro capítulo nos referimos con más detalles a éste establecimiento.

Esta misma ley, también, sanciona los delitos que se cometen con los menores, y así tenemos que en su artículo 31 dice: que será castigado con prisión en cualquiera de sus grados o presidio menor en su grado mínimo, o con multa de \$20 a \$500 al que ocupare a menores de 20 años en trabajos u oficios que los obliguen a permanecer en cantinas o casas de prostitución o de juego:

Al empresario o propietario de espectáculos públicos en que menores de 16 años hagan exhibiciones de agilidad, fuerza u otros semejantes con propósito de lucro; y

El que ocupare a menores de 16 años en trabajos nocturnos, entendiéndose por tales aquellos que se ejecuten entre las 10 de la noche y las

cinco de la mañana.

En éste punto la ley quiso proteger la salud física y moral del menor mediante la represión penal.

4.- El proyecto de reforma a la ley 4447.º ley de protección de menores, sustenta las siguientes innovaciones.

En primer lugar el proyecto a que hacemos alusión, dice: Es necesario educar al niño, crear en él la conciencia de su propio valer, que él es indispensable, como elemento productivo, al país. Desterrar de nuestro medio la palabra huérfano, asilado y del niño encerrado. Debe creársele al niño tal sentimiento del deber que deba dejárseles las puertas abiertas en las instituciones que le educan, mediante el deporte, el contacto social seleccionado y el trato fraternal entre el maestro y el alumno.

En éste sistema se ratifica, también, el régimen de Asistentes Sociales y, a los Juzgados de Menores se les extiende su órbita de acción, como por ejemplo se les confía la aplicación de penas por el incumplimiento del deber escolar, creándose

de éste modo al delito de abandono educacional.

El proyecto introduce también reformas en los códigos civil y penal y a las leyes de la ley de alcoholes y pensiones alimenticias.

C) Aumento de la delincuencia infantil en nuestro país.-

Sin llegar a expresar en cifras lo relativo a la delincuencia infantil (aumento), ella como todo fenómeno social, está en estrecha relación con el crecimiento vegetativo de la población chilena.

Los índices que para apreciar con exactitud la cuantía numérica de niños delincuentes, a los cuales nos hemos referido en otros capítulos de ésta Memoria, no nos fué posible obtenerlos, las informaciones de prensa dicen que un promedio de 2500 niños pasan anualmente por la Casa de Menores, éste promedio en la década pasada era de 1050.-

Según el último Boletín de la Dirección General de Prisiones existe anualmente en el Politécnico de Menores Alcibíades Vicencio de San Bernardo, 1081 menores reclusos, ésta misma población era solamente de 508 niños en 1930, de los datos anotados que son bastante elocuentes puede

inferirse la proporcionalidad del aumento de la delincuencia infantil y por ende de la delincuencia adulta en nuestro país.

CAPITULO III.-

TRATAMIENTO AL PROBLEMA .-

a) Desde un punto de vista psiquiátrico.-

De acuerdo con los estudios hechos por el profesor Juan Sandoval, Director de la Escuela Especial de Desarrollo de Santiago, habrían en Chile, más de 60.000, del 1.150.000 niños en edad escolar, que tendrían deficiencias mentales de diverso orden, los que necesitarían un tratamiento adecuado con el fin de impedir que tales deficiencias vayan a influir, de manera diversa en el desarrollo de las actividades nacionales.

Tales deficiencias mentales, que van desde la falta de hábitos deseables, desviaciones sexuales, inclinaciones al robo, malos instintos, carácter inestable, tendencia a la piromanía etc, hasta la esquizofrenia aguda, necesitan, según este profesor, de un tratamiento especial. Para este fin se proyectó la creación de un Instituto de Pedagogía Terapéutica, ya en funciones, que tiene atinencia con los niños deficientes mentales de la primera y segunda infancia.

Aparte de lo anterior, el profesor Sando-

val, ha propiciado el funcionamiento de cursos de capacitación para el tratamiento de menores deficientes y luego a logrado crear en varias ciudades del país y en determinadas escuelas, grupos de niños que él ha llamado "cursos diferenciales". Tales cursos son conducidos por maestros especializados, los que continuamente están recibiendo instrucciones directas, acerca de determinados casos, desde la Dirección General del Instituto de Pedagogía Terapéutica. Puede estimarse, de lo expuesto, que el profesor Sandoval, constituye la primera autoridad educacional en la materia. Por sus trabajos e investigaciones, ha merecido distinciones de sociedades científicas y sus trabajos y aportes a torneos internacionales sobre el particular han merecido la atención de círculos científicos.

Estimo personalmente, que en todas las ciudades de Chile, cuya población escolar sea lo suficientemente numerosa, podrían establecerse tales cursos, para los menores con deficiencias mentales que permiten pensar que, por sus inclinaciones, podrían llegar a ser futuros delincuentes.

En aquellos casos en que el pueblo o la aldea, o el medio rural, no cuentan con tales cursos los niños deberían ser enviados a Santiago, donde el Instituto de Pedagogía Terapéutica cuenta con dos o tres internados.

Acerea del tratamiento mismo que con tales niños es necesario adoptar, ya es una cuestión delicada y sería tema para una tesis especial y recomendable, seguramente, para un médico psiquiatra. Sin embargo podría indicarse que para establecer las deficiencias mentales existen numerosos tests que permiten controlar con cierta exactitud, al grado de tales deficiencias.

Todas las medidas que en el sentido indicado puedan tomarse serían altamente saludables para atacar la delincuencia desde sus raíces, ya que las deficiencias mentales y el nivel cultural y social determinan el conflicto delictual de una colectividad. No puede pensarse entonces, que el delito pueda tener su origen en elementos de entero equilibrio mental y en un nivel cultural, social y económico que satisface totalmente sus necesidades.

No debemos terminar el presente punto sin dejar de referirnos a dos instituciones más que emplean, en cierto modo, un tratamiento psiquiátrico. Ellas son la Casa de Menores y las Clínicas de Conducta.

La Casa de Menores está indicada para los niños que ya han incurrido en delitos. En Chile existe la Casa de Menores en Santiago y Valparaíso. La primera está a cargo del director señor Tito Fernández, secundado por un cuerpo docente especializado por médicos, psiquiatras, Asistentes Sociales y otros funcionarios. Fueron creadas en virtud de la ley 4447 y están destinadas a tener a los pequeños delincuentes, el tiempo que dure el período procesal. Una vez que el Juez dictamina se les pone en libertad o pasan a otros establecimientos a cumplir la condena.

Poco puede decirse de esta institución. Sin embargo puede estimarse que son insuficientes para atacar un problema en un sentido nacional, de lo que se desprende que existiría la conveniencia y más que eso la necesidad de fundar nuevos organismos de esta naturaleza.

El personal está encargado de corregir,

también, deficiencias mentales, pero como queda dicho en aquellos niños que ya han incurrido en delito.

Las Clínicas de Conducta, son de creación reciente en nuestro país. Existen dos. Una es dependiente de la Dirección General de Educación y la otra depende del Departamento de Sanidad.

Los funcionarios que la integran son todos especializados. De esta forma tenemos, pedagogos, psicólogos, psiquiatras, Asistentes Sociales etc. El papel que desempeña cada uno de ellos es específico. El papel de la Asistente Social es informativo. Ella se preocupa de investigar y reunir todos los antecedentes de los niños que llegan hasta la institución. Basado en éste informe el médico psiquiatra prescribe el tratamiento a seguir y ella lo controla por medio de visitas domiciliarias.

Llegan a estas instituciones problemas de ausentismo escolar, mentiras, irrespetuosidad hacia los profesores etc.

b) Desde un punto de vista educacional. (Ensayos)

En nuestro país ha habido varios ensayos educacionales destinados a atacar el problema que nos

preocupa. Estos han sido especialmente de carácter particular muchos reconocidos y ayudados posteriormente por el Estado.

La finalidad de estos ensayos no ha sido otra de detener la curva ascendente de la delincuencia infantil.

De esta suerte podemos mencionar, en nuestro país, entre otros al:

a) "Hogar de Cristo" que funciona en nuestra capital. Hasta agosto del presente año funcionaba bajo la dirección del padre Alberto Hurtado Gruchaga (Q.E.P.D.). El padre Hurtado trabajó alentado por sentimientos de caridad y solidaridad social. Durante la noche recorría las calles santiaguinas e invitaba a los niños vagos a dormir a su Hogar. Se empeñaba en hacer brotar en el niño sentimientos de solidaridad social y les educaba para el futuro. Su método para lograr la ^{re}educación de los niños se basaba en darles cariño y libertad de acción. Les contagiaba con su ejemplo y su optimismo y casi siempre logró llegar a lo que deseaba, es decir, transformarlos en niños aceptados por la sociedad. Su mayor satisfacción era recibir la visita de los niños indisciplinados convertidos

en disciplinados y correctos jóvenes empleados o profesionales. La obra del padre Hurtado fué grandiosa, falleció prematuramente, pero su obra perpetuará su memoria.

b) Podemos mencionar también, a la "República de los Pelusas", fundada en el barrio alto, Comuna de Nuñoa, en Santiago, por don Polidoro Yáñez, de lo cual dió amplias informaciones la prensa capitalina.

El señor Yáñez, profesor primario, habría ganado la confianza de los niños abandonados que viven bajo los puentes de río Mapocho y al entrar en confianza con ellos los invitó a constituir una sociedad y a laborar por su propio porvenir.

Obtuvo enseguida un predio arbolado con eucaliptus cedidos por la Municipalidad de Nuñoa donde de inmediato se establecieron, talando los árboles y construyendo habitaciones.

En un primer tiempo, según informaciones de prensa esta entidad constituida por niños y adolescentes, abandonados y delincuentes, fué un modelo de comunidad bien organizada.

Actualmente, y desde hace tiempo, los órganos

de prensa nada dicen de esta simpática y maravillosa organización.

c) Hace cuestión solamente de unos seis meses que la Revista "Ercilla" de Santiago daba cuenta de "Mi Casa", para adolescentes que carecen de hogar. Según la noticia periodística se iniciaba esta tarea bajo los mejores auspicios, con la dirección eficiente del sacerdote Alfredo Ruiz Tagle. En ella además de proporcionarles hogar a los niños que no lo tienen existe preocupación de capacitarlos para ganarse el sustento en forma honrada.

d) En el Callao, Perú, un profesor fundó "El Nido de los Pájaros Fruteros". Con un procedimiento semejante al usado por Polidoro Yáñez, trabó amistad con los niños que viven de la rapiña en el embarque de frutas en los mercados y malecones de ese puerto. Tal amistad fué difícil de conseguir. Una vez alcanzada esta primera etapa funda con ellos una Escuela Hogar que alcanzó los más halagüeños resultados. Tal fué el buen éxito logrado por el profesor peruano que el gobierno de ese país secundó generosamente su acción con ayuda económica.

e) De Buenos Aires, República Argentina, conviene mencionar el Reformatorio "Julio A. Roca", modelo

de organización estatal para adaptación de Menores.

f) Noticias de mas lejos nos hablan de un sacerdote italiano que estableció al final de la guerra un verdadero campamentos para niños abandonados.

De Estados Unidos de Noreamérica conocemos dos ensayos, uno Nomadelfia o Nomadilandia, a cargo de un sacerdote, que estableció un campo o instituto de niños abandonados y perseguidos por la justicia y por último, el ensayo también norteamericano, del padre Flanagan, verdadero apóstol-que ha popularizado el cine-en cuanto a labor tesonera infatigable en el propósito tan laudable de acoger y defender a los niños abandonados y perseguidos por la ley.

El tratamiento que emplean estas instituciones no se basa en una disciplina rígida, de encierro o de castigo, muy por lo contrario todo el método empleado es darle al niño todo el cariño y comprensión posible, crearle sentido de responsabilidad, de solidaridad social y respeto por la propiedad privada.

3.- Desde un punto de vista social.-

En el problema de la delincuencia infantil el campo de acción del Servicio Social es muy amplio.

En la presente tesis se abordará el asunto desde dos ángulos completamente distintos. La Asistente Social frente al niño delincuente y a la Asistente Social frente a los casos de posibles menores delincuentes.

Frente al primer aspecto la acción de la Asistente Social va dirigida directamente al niño, procurando controlarlo para evitar que continúe por el camino de la delincuencia. Este control debe extenderse al niño hasta que quede en situación normal, tratando de desarrollarle su personalidad a fin de que más tarde, pueda valerse por si mismo y no recurra a la ejecución de un hecho punible, para satisfacer sus necesidades. La personalidad del niño es fácilmente moldeable y, por lo tanto, su reeducación es tarea posible.

Los niños que llegan hasta el establecimiento de reclusión, generalmente provienen de hogares proletarios cuya constitución, en la mayoría de los casos, deja bastante que desear. La mayoría de los hogares de los niños delincuentes están constituidos por uniones ilegítimas, libres o adulterinas, cuyo jefe de hogar es generalmente alcohólico, su moral es

baja y llega a ser para la familia, en vez de un apoyo un mal ejemplo constante, un ser rudo, caprichoso y muchas veces cruel.

En otros casos, y muy frecuentemente el hogar del niño cuenta sólo con el apoyo de la madre que es soltera o separada que para ganarse el sustento diario debe trabajar, dejar momentáneamente abandonados a sus hijos, para dedicarse muchas veces a los trabajos más innobles.

El niño criado en este ambiente, es obvio que debe crecer carente en absoluto de sentido de moral y de responsabilidad social.

A continuación se expondrá un caso, atendido por la alumna durante su práctica, que reúne las características más arriba expuestas.

F.T.T., de 14 años de edad. Hijo ilegítimo de G.C.L., y de O.T.T., sus padres convivieron en unión libre por espacio de 10 años. El padre era alcohólico consuetudinario. Habitaban una pieza que les servía de comedor, cocina y dormitorio. Durante su embriaguez, el padre cometía toda clase de vejámenes con su conviviente, llegando hasta llevar a su hogar mujeres de mal vivir.

Debido a los malos tratos que le daba su con-

viviente, llevando a su hogar mujeres de mal vivir.

Debido a los malos tratos que le daba su conviviente, madre e hijo se trasladaron a Temuco. Desde hacia cuatro años se encontraba como asilada en un prostíbulo de esta ciudad.

Al tomar el caso, el niño había estado dos veces recluido en la Cárcel-Presidio de nuestra ciudad y se encontraba cumpliendo condena por hurto de especies diversas.

Su carácter era impulsivo, inquieto simulador.

Mientras se tramitaba la liberación del menor, se efectuaba con la madre una intensa labor de reeducación.

Después de un largo tratamiento se consiguió que la madre trabajara como doméstica. Una vez que la alumna se cercioró de que el ambiente que iba a rodear al niño era de condiciones inmejorables. Se obtuvo su libertad y se le controló hasta que la madre tuvo ascendiente moral sobre él.

Cuando la alumna cesó la labor quedaron en buenas condiciones morales de vida. El niño con su carácter cambiado y asistiendo a la escuela Standard N°5 y la madre trabajando honradamente.

La causa que lleva a los niños a la delincuencia puede ser de índole diversa. Es de suma importancia hacer constar aquí que la mayoría de los niños atendidos eran adolescentes, época de la vida que se caracteriza por una inquietud espiritual que es necesario saber guiar. La madre proletaria difícilmente puede hacerlo, salvo guiada por su intuición de madre. El niño al sentirse incomprendido recurre a los amigos, a la lectura o al cine lo que produce en su mente ideas erradas respecto a la vida y a su condición de ser responsable frente a la sociedad.

A veces son hijos únicos, y la llegada de un nuevo hermano acarrea en ellos toda clase de sentimientos adversos al verse despojado de los mimos de sus padres. En estos casos, el niño puede cometer un acto censurable, primero por jugar, poco a poco con la compañía de amigos indeseables se va adentrando por el camino de la delincuencia hasta que es cogido por la ley y sancionado por los tribunales de justicia.

He aquí un caso típico.-

J.B.L., de 14 años de edad, hijo legítimo de O.L.T., y de J.B.A. El padre era obrero carpintero

la madre se dedicaba a los quehaceres del hogar. Habitaban una casita independiente de tres piezas. Se trataba de un grupo familiar de buenas costumbres. Hijo mayor de dos habidos en el matrimonio. Desde hace cuatro años que ha demostrado malas costumbres. Poco después de nacer su hermano menor se fugaba de la casa y sustraja dinero a su padre para ir al cine. A la fecha a cumplido tres condenas por hurto.

Al atenderlo la alumna, el menor estaba recluso por sospechas y llevaba ya tres meses recluso. La madre iba a visitarlo todas las semanas no así el padre que no deseaba saber nada de él.

La labor en el hogar fué ardua. La alumna tuvo que efectuar una intensa labor de convencimiento con el padre en el sentido de que perdonara a su hijo. Se le hizo comprender que su mala conducta se debía a causas ajenas a su voluntad. Por otra parte se logró captar la confianza del menor hasta que se descubrió la causa que había motivado su conducta anti-social. Al nacer su hermano se vió despojado, según él, del cariño de sus padres. Estos no hacían caso de él y por esta razón sustraja dinero para divertirse. La sospecha por la cual se encontraba re-

eluido aunque justificada no era justa.

Mientras la alumna tramitaba su liberación se hizo labor educativa con los padres del niño en el sentido de que le apreciaran sus problemas y le trataran con cariño y bondad.

Al dejarlo en su hogar se le controló el tiempo necesario y cuando cesó la labor social quedó trabajando con su padre y asistiendo a la escuela nocturna de su barrio.

Es fácil deducir que el papel de la Asistente Social frente al niño delincuente es de primordial importancia. La educación familiar, la transformación del medio ambiente del niño proletario, la comprensión frente a la crisis de la pubertad, la labor educativa del niño y sus familiares es un paso que se ha dado en la protección del mismo.

En el caso de los posibles menores delincuentes o predelincuentes, o sea los menores abandonados que aún no han caído en delito entre los cuales se incluyen a los niños vagos, preferentemente los lustrabotas o aquellos que de una u otra manera se ganan la vida en la calle ya que su mismo trabajo le permiten estar en contacto, muchas veces, con individuos que ya han cumplido condenas.

La Asistente Social debe pensar en la colocación familiar del niño donde personas responsables del rol social que van a desempeñar, concientan en plasmar el futuro del niño que se le ha encomendado.

Las colocaciones familiares es el medio ideal para este caso. Al niño se le saca del establecimiento penal y se somete al régimen de libertad vigilada que, generalmente está a cargo de Asistentes Sociales.

La libertad vigilada se traduce en visitas periódicas que las Asistentes Sociales efectúan en el hogar del niño sometido a dicho régimen, con el fin de controlar su conducta. El resultado de estas visitas debe informarse por escrito al Juez de Menores correspondientes y este dictamina la fecha que debe cesar .

El hogar donde se va a colocar al niño debe estar bien constituido y ser de buenas costumbres morales.

A continuación se expondrá un caso.

A.C.M., menor de 10 años de edad. Huérfano desde muy niño. Datos de los padres no fué posible obtenerlos. Se ha criado al amparo de personas caritativas. De clara inteligencia y carácter tranquilo.

Se encontraba recluso en la cárcel-presidio

por sorprendérsele vagando sin rumbo.

Apenas se tomó el caso se consiguió que el niño fuera trasladado a un pabellón aislado, donde se encontraban dos reos pensionados. Allí jugaba todo el día. Para tratar de ubicar a los padres se colocaron avisos en los diarios de la localidad, sin resultado positivo. Espontáneamente se presentaron varias personas que deseaban llevar al menor a sus respectivos hogares, entre los que se contaba un vigilante de la misma cárcel. Persona de buenas costumbres. Después de varios trámites se resolvió confiarle a él el niño.

Se informó al Juez de Menores sobre el particular obteniéndose la excarcelación del menor, de inmediato fué trasladado a la localidad de Pitrufquén lugar donde tenía su residencia el vigilante junto a su esposa y cuatro hijos menores.

La alumna, debido a la distancia que separa Temuco de Pitrufquén, efectuó sólo una visita domiciliaria y pudo constatar que el niño se encontraba en excelentes condiciones. El caso se controló durante un tiempo y después se cerró previo informe al Juez correspondiente.

Otras veces sucede que el niño llega hasta

la cárcel, por un delito que no ha cometido, ya por ignorancia de las personas que lo acusan o por otros factores. Este niño es encerrado en el establecimiento carcelario, llega a un ambiente que no soñó jamás soñar. Allí los reos se burlan de él y creanle toda clase de sentimientos complejos. La larga tramitación de los procesos no permita dar libertad inmediata a estos niños. Poco a poco se van habituando al ambiente y cuando obtienen su libertad salen convertidos en pequeños hombres carentes de moral y sentimientos nobles.

He aquí un caso.-

R.C.L., menor de 12 años de edad, hijo ilegítimo de S.C.V., y de E.L.O., La madre se desempeñaba como doméstica en la localidad de los Laureles. El paradero del padre se ignoraba. Hijo único. Carácter tranquilo, tímido. Recluido por violación.-

El primer día de su ingreso a la cárcel, se mostraba sumamente acongojado, al igual que la madre que suplicaba dejen en libertad a su niño.

Al leerse el expediente la alumna, se informó que estaba acusado de violación en la persona de una niña de 14 años. Después de varias investiga-

siones se llegó a la conclusión de que biológicamente el niño era inocente del delito. Se empezó a tramitar su liberación y mientras tanto se hacía labor educativa con la madre en el sentido de su manera de actuar con su hijo después de estar en el establecimiento penal.

La orden de libertad llegó un día en que la alumna no se encontraba en la oficina.

Hemos visto que la acción de la Asistente Social, en el problema de la delincuencia infantil da frutos positivos. Puede confeccionarse un vasto plan de Acción Social con la totalidad de la población penal de una cárcel.-

En nuestra ciudad y al terminar la práctica, la alumna consiguió junto con el director de la Escuela Especial de Adultos, que funciona en la Cárcel- Presidio de nuestra ciudad, que el Directorio de la Sociedad de Fomento Agrícola (Sofo), cediera un Stand para exponer los trabajos de los reos en la Exposición que anualmente celebra este organismo. Se llevó a efecto y los resultados fueron satisfactorios, ya que se obtuvieron varios premios que fueron entregados al Patronato de Reos local.

Se realizó este trabajo con el fin de dar a conocer al grueso del público la calidad de las obras manuales ejecutadas por los reos. Se vendió casi todo el material expuesto, dinero que le fué entregado a los reos dueños de los artículos vendidos, el público comprendió el esfuerzo hecho al adquirir los trabajos.

También se sustentó la idea de crear El Ropero de Reo, con el fin de proporcionarles vestuario a los reos que obtenían su libertad, pero esta iniciativa no tuvo los resultados esperados por falta de medios económicos, además, el público no cooperó como se esperaba.

Se hizo campaña para la creación del Politécnico para Temuco, obteniendo que un diario de la ciudad diera cabida a artículos escritos por la alumna. De esta manera se puso de actualidad el problema del Politécnico y logró llamar la atención a las autoridades, pero por razones que no es del caso analizar la creación del politécnico es aún una esperanza.

Como puede verse el Servicio Social se hace indispensable en todas las cárceles del país. La

familia del reo es la que merece nuestra atención, queda generalmente en la miseria, desesperada sin poder actuar durante el tiempo que dura la encarcelación de éste.

El Servicio Social Carcelario, podría ser una realidad si nuestras autoridades pusieran todo el interés posible en crearlo. El Patronato de Reos no cumple con la finalidad de ayuda, por el motivo de que sus miembros son todas personas que su actividad no les permite poner todo el interés que el problema se merece.

La labor debería ser continuada y esto sería posible sólo si existiera una Asistente Social de planta en la cárcel de nuestra ciudad.

CAPITULO CUARTO . -
POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA . -

a) Establecimientos de retención preventiva para evitar reclusión en la cárcel común.-

Es incuestionable que el problema de la delincuencia infantil debe abordarse desde un punto de vista educacional y social. Hay necesidad de interesar a los organismos del Estado hacia la atención, hasta donde sea posible, de los niños indigentes atención, que, naturalmente, debe abarcar los dos aspectos que se señalan. El primero, que puede en si involucrar al segundo, atendiendo a las necesidades materiales de los niños indigentes, por medio de la educación o escuela, sería el punto más interesante.

Nadie en nuestro país ignora que existe en nuestros medios urbanos, una multitud de niños abandonados a su propia suerte, en donde se perfilan muchos futuros delincuentes. Tal abandono, que puede tener numerosas causas, como ser una mala organización familiar o la necesidad de los progenitores de abandonar a diario el hogar para ir al trabajo, permite que el niño sin orientación ni vigilancia realice sus actos. Es así como el niño bajo el impulso de

sus propias inclinaciones o guiado por el mal consejo o la necesidad toma sus primeros contactos directos con el delito contactos casi siempre fatales, ya que la observación permite asegurar que la reincidencia se produce en un alto porcentaje. Para evitar el abandono del menor sería recomendable la creación de tres tipos de instituciones, a saber:

a) Jardines infantiles y kindergartens en todas las escuelas primarias de las ciudades y pueblos.

b) Escuelas hogares en el mayor número posible.

c) Institutos especiales para niños de conducta irregular.

a) Los jardines infantiles permitirán que a ellos concurren todos los niños en una edad que puede fluctuar entre los tres o los seis años, cuyas madres, por una razón u otra no puedan dispensar la debida atención a sus hijos pequeños en determinadas horas del día. En ellos, bajo el control de personal especializado, los niños irán adquiriendo los buenos hábitos morales a la vez que irán adquiriendo los indispensables rudimentos culturales.

Todo lo anterior tiene un sólido fundamento científico, ya que si nos atenemos a las verdades psicológicas es en la primera infancia donde el niño plasma su personalidad futura. El niño que adquiere en la edad pre-escolar hábitos morales deseables, llegará a ser, seguramente más tarde un hombre de conducta social normal. Paralelos a ellos podrían actuar clubes de niños atendidos por Asistentes Sociales especializadas en trabajo de grupo.

Consideramos necesario interesar a la opinión pública, y a todas aquellas personas que entiendan o hayan estado en contacto con niños de conducta irregular, para que impulsen la creación de instituciones de esta clase y, como un medio seguro de mejorar las condiciones de moralidad de nuestro pueblo y como una forma tangible de disminuir la delincuencia infantil y adulta que hoy aparece como un verdadero cáncer social, que está minando nuestra sociedad.

b) Escuelas hogares.-

Paralelo a lo anteriormente expuesto, hay que considerar la creación de escuelas hogares.

La escuela hogar en nuestro país, está lla-

mada a suplir al hogar en nuestros medios sociales inferiores, en que por idiosincracia, por defectos legislativos, por fallas de la organización económica y por muchas otras causas, la familia aparece mal constituida. Existen en Chile muchos miles de niños desamparados. Tales niños viven al amparo de otras familias por lo común de recursos económicos muy limitados, es decir, que continúan una vida de orfandad, la misma que conocieron al nacer, ya sea por ser hijos de madres solteras, de matrimonios separados, de padres que tienen exceso de hijos o de padres que los maltratan o los abandonan.

Para estos niños la sociedad tiene la obligación de levantar un refugio que los libre de entrar al contingente delincuencial. Este refugio no puede ser otro que la escuela hogar en que ellos lleguen a adquirir hábitos morales deseables, conocimientos y hasta donde sea posible, una profesión que les permita, en el futuro ganarse la vida honradamente y formar parte positiva o constructiva del conglomerado social.

En la actualidad existen escuelas hogares en diversas ciudades del país, pero, están muy lejos

de cumplir íntegramente su función, porque su número es muy limitado al igual que su capacidad, ideal sería que en cada comuna existiera una escuela hogar.

c) Institutos para niños de conducta irregular.-

El crear establecimientos especiales para niños de conducta irregular es, una obligación de la sociedad. Los establecimientos en referencias deben ser dirigidos por personal especializados, que fuera capaz de investigar y descubrir las anomalías psíquicas que contribuyen a hacer de estos niños elementos de conducta irregular.

No se trata aquí sólo, de determinar las causas de la irregularidad de la conducta en un niño, se trata de protegerlo, educarlo de trabajar con una realidad-el niño delincuente-para transformarlo en otra realidad completamente diferente-el niño socialmente normal. Hay que convenir que en este aspecto en nuestro país nada se ha hecho por salvaguardar a nuestra niñez delincuente, y sólo hay preocupación por este tipo de niños cuando la sociedad se percata de su conducta anti-social, cuando sus actuaciones los convierte en presas del delito. Sólo entonces la

sociedad repara en ésta realidad y se siente escandalizada ante ciertos hechos que bien pudo prevenir con una atinada política social.

Consecuencialmente con lo expuesto hay necesidad imperiosa de una especial preocupación por que el niño de conducta irregular sea protegido, para atacar en sus raíces mismas el delito, más aún si la preocupación fundamental es la delincuencia infantil.

En todas las escuelas del país donde existe Servicio Social a diario se encuentran las Asistentes Sociales, con casos de niños de comportamiento irregular. Tales niños son los que necesitan el tratamiento adecuado a fin de ordenar su conducta dentro de límites acordes con las normas que encuadran en principios de ética y de justicia su futura vida en la comunidad.

La conducta irregular que se hace mención puede traducirse en comportamiento irrespetuoso hacia los profesores, mal carácter, espíritu pendenciero, vagancia, tendencia al robo y la mentira, incumplimiento de las obligaciones escolares etc. Con los niños que, al sistema educacional, o en otras palabras, la sociedad debe tener especial preocupación si quiere verse libre de males que más tarde debe lamentar y pagar a un alto precio.

Como puede verse, las medidas preventivas contra el delito no afectan un sólo matiz. No puede apartarse el tratamiento social del tratamiento educacional. Podría estimarse un tratamiento puramente social que se traduzca en una atención prenatal, hacia la madre embarazada proporcionándole las medicinas y la observación clínica que el caso requiera a fin de librarla de estados morbosos que pueden influir en el período de la vida del niño en su período intrauterino, que a la postre se traduce en estados patológicos en la vida futura del niño.

Felizmente el aspecto antes señalado va siendo motivo de atención de organismos tales como los centros preventivos de salud de madre y niño en las clínicas del Seguro Obrero y de las Unidades Sanitarias, tanto en hospitales y policlínicos, como en dispensarios y clínicas de organismos particulares y de beneficencia.

Un ensayo interesante de la atención al niño abandonado lo constituyó en nuestro país el establecimiento en Santiago de la Ciudad del Niño, compuesta de 21 hogares para niños abandonados, hombres y mujeres, cada uno a cargo de matrimonio de maestros. Su finalidad social y educativa se cumplió

ampliamente hasta que no fué interferida por intereses de los propios organismos que tenían tuición legal sobre la institución.

Hoy, la ciudad del niño que tuvo las expectativas de ser el ensayo integral más audaz sobre esta materia en América del Sur, no cumple, en la medida que se estuvo en vista al tiempo de su fundación, con la nobilísima función a que estuvo destinada.

Hasta aquí nos hemos ocupado en el desarrollo de este capítulo del niño que, por diversas circunstancias, se encuentra propenso al delito, de indicar según nuestro criterio, el modo de prevenir esta fatal circunstancia y de indicar someramente, las causas fundamentales que impulsan al niño al delito.

Todos los esfuerzos que se hagan tendientes a prevenir el delito, cada medida que se adopte en este sentido y especialmente en librar a la infancia de los nefastos caminos del crimen será un paso inapreciable en la construcción del futuro de nuestra sociedad.]

Pese a todo lo dicho, nos encontramos ante la realidad del niño delincuente, el niño que llega

al estrado judicial y que debe ser sometido al tratamiento que los códigos y legislaciones señalen según la gravedad del delito cometido.

b) Aceleración del tratamiento procesal de menores.

Encontramos ahora al niño actuando en forma delictuosa, enfrentando a la sociedad y a los tribunales que tratan de hacer que pague su delito y se enmiende, pero veamos que es lo que ocurre.

En nuestro país, el sistema penal es tardío y lento en sus procedimientos. Toma al niño delincuente y lo encierra en la cárcel-común, porque en ningún establecimiento penal chileno se cuenta con una sección especial de menores a pesar de prescribirlo la ley pertinente. El pequeño delincuente se encuentra haciendo vida promiscua, en la prisión, con los más diversos elementos del delito y, aunque no lo desee, es iniciado en toda clase de vicios y depravaciones.

De la manera indicada, la cárcel se transforma, para el noble delincuente, en una verdadera escuela del delito, de donde saldrá de acuerdo con el tiempo que pase en ella en un individuo que ha aumentado su peligrosidad.

Para remediar la situación a que se alude en el párrafo anterior, se debe...

trar las medidas que se detallan a continuación, con lo que se haría un bien incalculable a los niños que muchas veces, por causas ajenas a su voluntad incurren en delito.

En primer término hay conveniencia de acelerar los procesos de menores, hasta donde haya posibilidades de hacerlo. En la actualidad ocurre que por delitos insignificantes, a veces por sospechas a vagabundeos se encierra por largos meses a los menores en las cárceles. La sustanciación de los sumarios se alarga y se dan casos en que, menores que han cometido delitos que la ley sanciona con 30 o 60 días de reclusión pasan más de 200 días en presidio.

Tal política jurídica para el tratamiento del menor delincuente debe estimarse peligrosa ya que no se da la importancia debida al tratamiento judicial del niño que ha cometido un acto censurable. Ello influye notablemente en el índice de delincuencia en general y en la sorprendente continuidad de menores reincidentes.

La vida de ociosidad en las prisiones chilenas y la agrupación promiscua con delincuentes de distintos grados de peligrosidad, influye fuertemente en la consitución psíquica del niño, con las conse-



o arbitrar las medidas tendientes a acelerar los procesos de delinuentes menores sería también muy recomendable, la creación de establecimientos o dependencias especiales alejando a los menores de los delinuentes adultos por el serio peligro que ello entraña en la conducta futura del niño.

Los establecimientos o dependencias especiales a que se alude, tendrían únicamente que cumplir su misión mientras dure el período procesal.

c) Institutos de educación y adaptación de menores delinuentes.-

En el punto anterior hemos analizado en forma sucinta el camino que fatalmente conduce al niño al tribunal y al presidio. Veamos ahora lo que debe hacer la sociedad frente al menor cuya vida queda bajo la potestad judicial.

En primer lugar se podría juzgar como necesario el ir a la creación de establecimientos adecuados para los niños, al tiempo de probar su delito reciban la atención que para ellos es imprescindible, entendiéndose por esto, el proporcionarles elementos educacionales y de capacitación técnica que los transforme en personas socialmente deseables. De esta manera, al salir de su estado de reclusión, se encontrarán ya orientados hacia una meta que les pueda proporcionar una clara, positiva y concreta visión de las posibilidades de ganarse la vida en forma honra-

da, y que lleven, además, el convencimiento íntimo de que su aporte a la sociedad es indispensable para el desarrollo y progreso de la misma.

Tales establecimientos deben encontrarse seriamente dotados de elementos humanos y materiales capaces de cumplir ésta difícil e importantísima labor.

En la actualidad se cuenta en Chile con un establecimiento de éste tipo, el Instituto Politécnico "Alcibíades Vicencio de San Bernardo"; éste es un establecimiento para cumplir sentencias al cual concurren menores abandonados en procesos de cualquier parte del país.

El "Instituto Politécnico Alcibíades Vicencio de San Bernardo", no cumple la misión que se le ha encomendado, es un establecimiento de una capacidad muy reducida, a la que sólo concurren, sin exagerar menores de las provincias de Santiago y vecinas, contados los de las provincias del sur.

Cualquiera sea la misión que cumplen los establecimientos a que se hace mención en el párrafo anterior, de una cosa necesariamente debemos estar seguros, de que un establecimiento en Chile de ésta índole no puede cumplir su misión en forma.

Sería de una incaculable ventaja de orden social que se estableciera, por lo menos, en cada cabecera de provincia una casa de retención de menores en el período procesal.

Unida a una acción como se ha indicado, de creación de establecimientos de retención de menores en el período procesal, debe intentarse la creación de cierto número de institutos de adaptación y de politécnicos. Tales establecimientos deben ubicarse en lugares adecuados para el caso y en ellos los menores, el tiempo de cumplir los períodos de reclusión establecidos por los Tribunales tendrían los talleres, campos de cultivos, de deportes etc., aparte del ambiente adecuado para entregarse a nuevas normas de vida que harían de ellos más tarde niños socialmente deseables.-

d) Politécnico de Menores para Temuco .

A propósito de institutos politécnicos cabe recordar que Temuco sería una de las ciudades indicadas para establecer unos de estos organismos de adaptación y educación social, dada la crecida población de la provincia y el hecho de servir la ciudad misma como centro de atracción a una extensa zona geográfica y de ser al mismo tiempo cen-

tro de grandes actividades.

En cuánto al establecimiento mismo, pensamos que debe estar ubicado en un sector rural, no demasiado lejos de la ciudad y que debe contar con todas las dependencias e implementos indispensables para que este instituto presente el ambiente acogedor y propicio al cumplimiento de la finalidad que se le señale .

Queremos llamar la atención a las autoridades sobre la necesidad de asegurar una política de creación de institutos de adaptación o politécnicos, porque mantener a los menores y adolescentes de conducta irregular o delincuentes en las actuales condiciones , implica irresponsabilidad social.

Ante el hecho señalado, y a ellos se refiere con lujo de detalles la prensa diaria, nuestras grandes urbes presentan cada día un mayor crecimiento de la delincuencia en todos sus grados, y los niños abandonados a su suerte constituyen , por así decirlo, el caldo de cultivo en que se engendran o se procrean los grandes futuros delincuentes.

En nuestra ciudad la creación del politécnico se impone. Hace años hubo un movimiento en tal sentido se logró reunir cierta cantidad de dinero,

pero el interés fué esporádico ya que el Politécnico en Temuco sigue siendo una esperanza que no logra cristalizar.

CONCLUSIONES / -

Al presentar en ésta tesis el problema de la delincuencia infantil, el cual se ha estudiado con todo el interés que se merece, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- 1.- La labor de la Asistente Social es a la vez que compleja, vastísima.
- 2.- La influencia del medio ambiente, tiene una importancia decisiva sobre los niños de conducta irregular.

La irresponsabilidad de los padres, la miseria, el hacinamiento y la promiscuidad, influyen como causas principales en la inadaptación social de los niños.

Podrían salvarse muchos niños que llegan a los Juzgados y Cárceles si se contara con los elementos necesarios para su educación. Un niño con graves taras hereditarias colocado en un ambiente favorable, no llegaría a exteriorizar su potencia delincencial, si se le colocara en un ambiente favorable. En cambio si se le colocara en

un medio ambiente favorable. En cambio si se le colocara en un medio social inmoral tendríamos en éste mismo niño a un seguro futuro delincuente.

3.- La miseria en que muchos de nuestros niños nacen y se desarrollan produce con el tiempo una condición de miseria física, y lo que es más grave una condición de miseria moral. En ésta forma el niño crece sin tener noción de respeto hacia la propiedad ajena, sin tener sentido de responsabilidad, propia estimación ni nobleza de sentimientos.

El adolescente es fácilmente reeducable, en un ambiente apto para ello. Para eso es necesario que nuestra ciudad luche incansablemente hasta que el Politécnico de Menores sea una realidad en Temuco, en la seguridad de que con ello haremos un gran bien a la sociedad.

4.- Si de los 50 casos de niños delincuentes atendidos, durante los seis meses que duró nuestra práctica profesional, 10 se apartaron del camino de la delincuencia sin que se contara con medios ni instituciones para protegerlo, muchos más se recuperarían si existiera el politécnico en nuestra ciudad, ya que podría trabajarse en equipo, pues el

problema de la delincuencia infantil debe de abordarse desde diferentes aspectos. Es tarea también de comprensión y cariño, y es tarea que incumbe también, como deber colectivo, a toda la sociedad.

BIBLIOGRAFIA.-

Artículos de prensa y revistas.

Código de Procedimiento civil
de la República de Chile.

Fuentealba Sepúlveda, Renato

"El Servicio Social
ante las Ciencias Pen-
nales". Santiago de Chi-
le-1941-

Gajardo, Samuel

"Delincuencia Infan-
til" Santiago de Chi-
le 1946.

Iturriaga J., Abelardo

"Características psi-
co-sociales del niño
abandonado y delincuen-
te". Santiago de Chile
1944.

Kohter Anguita, Emilia

"Ley 4447" Trabajo de
Círculo de Lectura.
Escuela de Servicio
Social, Teo 1951

Licursio, Dr Ariosto

"La vagancia disimula-
da" Buenos Aires 1939

Pacheco Ramírez, Eugenio

"Ensayo sobre crimino-
logía infantil" Guate-
mala 1937.

Von Kárman, Flemer

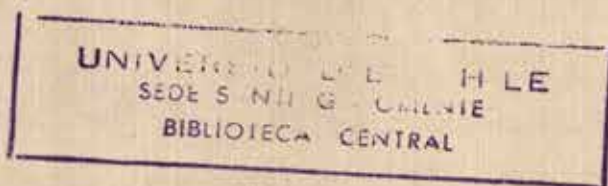
"Delincuencia Infantil"

Santiago de Chile 1945.

Zabaleta Mendoza, Rebeca

"Causas de delincuencia
Infantil". Memoria de

Prueba. Temuco 1949.



INDICE

	Page
SUMARIO.....	
INTRODUCCION.....	
CAPITULO PRIMERO.....	
CAUSAS DE LA DELINCUENCIA INFANTIL.....	
a) individuales.....	2
b) sociales.....	7
CAPITULO SEGUNDO.....	
DELINCUENCIA INFANTIL EN CHILE.....	
a) Evolución de la legislación penal de menores.....	14
1) El menor ante la legislación penal.....	16
2) Del Juez de Menores.....	17
3) Del menor delincuente.....	17
4) De las medidas aplicables.....	18
6) Proyecto de reforma.....	21
b) Aumento de la delincuencia infantil en nuestro país.....	22
CAPITULO TERCERO.....	
TRATAMIENTO DEL PROBLEMA.....	
a) Desde un punto de vista psiquiátrico.....	24
b) Casa de Menores.....	27

	Pags
b) Desde un punto de vista educacional.....	28
1) Hogar de Cristo.....	29
2) República de los Pelusas.....	30
3) Mi Casa.....	31
4) El Niño de los Pájaros Fruteros.....	31
5) Reformatorio Julio A. Roca.....	31
6) Nomadelfia o Nomadilandia.....	32
c) Desde un punto de vista social.....	
1) La Asistente Social frente al niño delincuente.....	33
2) La Asistente Social frente a los casos de posibles menores delincuentes.....	38
3) Labor de Acción Social	42
CAPITULO CUARTO.....	
POSIBLES SOLUCIONES AL PROBLEMA.....	
a) Establecimientos de retención preventiva para evitar la reclusión en la cárcel común.....	45
1) Jardines infantiles.....	46
2) Escuelas hogares.....	47
3) Institutos para niños de conducta irregular.....	49
a) Ciudad del Niño.....	51
b) Aceleración del tratamiento procesal de menores...	53
c) Institutos de adaptación y educación de menores delincuentes.....	55

	Page
P)Politécnico Elemental de Menores	
Alcibíades Vicencio.....	56
d)Politécnico de Menores para Temuco.....	57
CONCLUSIONES.....	60
BIBLIOGRAFIA.....	63
INDICE.....	65